

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Telefono núm. 12.522



VENTA DE EJBEMPLARBS:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Antonio García y Gómez, Repartidor de Telégrafos.—Página 433.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Reales órdenes confirmando en los cargos docentes que se indican de

los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos a los señores y señoras que se mencionan.—Páginas 433 a 439.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Real orden relativa a ascensos del Profesorado numerarios de las Escuelas Superiores del Trabajo.—Páginas 439 y 440.

Administración Central.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo audiencia a los representantes interesados en los beneficios

de la Fundación instituida en Madrid por D. José Antonio Primo de Rivera Sáenz de Heredia y Conde de Casa Montalvo, denominada "Patronato Primo de Rivera para Colonias escolares de Huérfanos de la Guerra".—Página 440.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 440.

Rectificación a la adjudicación definitiva que se indica hecha a favor de D. Vicente Aguado.—Página 440.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 30.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 38.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Repartidor de Telégrafos D. Antonio García y Gómez, con destino en Santander, autorizándole para trasladarse a Ramales; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la

orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1931.

El Director general,

EL BARON DE RIO TOVIA

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro provincial de Santander.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 72.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Miguel Granell y Forcadell en el cargo de Profesor de enseñanzas generales del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.ª, artículo 3.ª, con-

cepto 11, del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 73.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Anselmo Sanz López en el cargo de Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.ª, artículo 3.ª, concepto 11, del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 74.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Vicente Tejerina Vega en el cargo de Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11, del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 75.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Jacobo Orellana Garrido en el cargo de Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11, del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 76.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Augusto Sanz Echevarría en el cargo de Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, consignada para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 77.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña María Luisa García Sáinz en el cargo de Profesora de Dibujo del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11, del Presupuesto vigente del Estado, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 78.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Jesús María Perdígón Hernández en el cargo de Profesor de Modelado y Talla del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 79.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña Belén González Montes en el cargo de Profesora del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de pesetas 5.000, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 80.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña Josefa Tarín Marco en el cargo de Profesora del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 5.000 peseta, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 81.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña María Luisa Navarro Margatti en el cargo de Profesora del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 82.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña María de la Paz Asunción Maregil Matamala en el cargo de Profesora de Labores y Economía doméstica del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del Presupuesto vigente del Estado, los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 83.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña Carmen Higuelmo Martín en el cargo de Profesora de sordomudos mentalmente retrasados del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo cuarto, artículo 3.º, concepto 11 del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 84.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña Carmen Higuelmo Martín en la gratificación de 2.000 pesetas que por trabajos de Laboratorio tiene asignada la Profesora de sordomudos mentalmente retrasados, del Colegio Nacional de Sordomudos, en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del presupuesto vigente del Estado, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 85.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. José Martos Arregui en el cargo de Auxiliar de Dibujo, del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del presupuesto vigente del Estado y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 86.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña María Comenge Gerpe para el cargo de Profesora de Confección de flores, del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 87.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Fernando Bertrán y Castillo en el cargo de Médico Otólogo del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 4.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 88.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Luis Jiménez Quesada para el cargo de Médico Auxiliar Otólogo, del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 89.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Alfredo Verdugo Landi en el cargo de Maestro de Tipografía, Regente de la imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo de 4.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 90.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Luis Rodríguez Orbañanos en el cargo de Maestro de joyería del Colegio Nacional de Sordomudos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 11 del Presupuesto vigente del Estado, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 91.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña Rafaela Rodríguez Placer en el cargo de Profesora de Enseñanzas generales del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 92.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña Julia Signes Blasco en el cargo de Profesora interina del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de pesetas 5.000, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 93.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Francisco Javier Jiménez López en el cargo de Profesor del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de pesetas 5.000, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 94.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña Rosalía Vilaverde García en el cargo de Profesora de Labores y Economía doméstica del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 95.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. José

María Franco Bordóns en el cargo de Profesor de Música, con obligación de enseñar Solfeo, del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de pesetas 5.000, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 96.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Antonio Rincón Lazcano en el cargo de Profesor auxiliar de Solfeo y Piano del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12, del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 97.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Antonio del Castillo Olivares en el cargo de Profesor auxiliar de Solfeo y Piano del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12, del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 98.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Carlos

Lickefett y English en el cargo de Profesor de Francés del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12, del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 99.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña Petra Esteban Martín en el cargo de Profesora de Sección del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12, del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 100.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Antón Mayoral Hernández en el cargo de Profesor de Sección del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12, del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 101.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Vi-

cente Ocón Enríquez en el cargo de Profesor de Sección del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12, del Presupuesto vigente del Estado, y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 102.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a don Victoriano Dueñas Muñoz en el cargo de Profesor de Sección del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 103.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a don Anselmo Murias Aguña en el cargo de Profesor de Sección del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 104.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a don

Marcos Hernández Matas en el cargo de Profesor de Sección del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 105.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a don Santiago Ramos Raboso en el cargo de Profesor de Sección del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado y los quinquenios que por ascenso actualmente disfrute, con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 106.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a don Angel Durán Cao en el cargo de Médico Oculista del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 4.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 107.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Andrés Barallobre Baldrich para el car-

go de Médico auxiliar Oculista del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del Presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 108.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Domingo Rodríguez Tosal para el cargo de Maestro de Tipografía, Regente de la imprenta del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 109.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña Encarnación Canora Molero para el cargo de Ayudante de Solfeo, del Colegio Nacional de Ciegos, con el sueldo de 2.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 12 del presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 110.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Joaquín Aguilera y Osorio en el cargo de Vocal Secretario del Patronato Nacional de Sordomudos y de Ciegos y Secretario de la Comisaría Regia de los

Colegios Nacionales, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, consignada para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14 del presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero del corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 111.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Casimiro Contreras Roperro para el cargo de Capellán, de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14 del presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 112.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a doña Aurora Navarro Alarcón para el cargo de Profesora de Educación física, de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14 del presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 113.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar a D. Juan Prada Pascual para el cargo de Profesor de Educación física, de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, consignado para dicha plaza en

la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14 del presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 114.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido a bien confirmar a don Francisco Cuenca y Cuenca para el cargo de Auxiliar de Educación física de los Colegios nacionales de Sordomudos y de Ciegos, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14 del Presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 115.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido a bien confirmar a don Alfredo de Piquer y Martín-Cortés para el cargo de Médico general de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, con la gratificación anual de 4.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14 del Presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 116.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido a bien confirmar a don León Mobyly-Güita y Benchimol, para el cargo de Médico Odontólogo de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, con la gratificación anual de 4.500 pesetas, consigna-

do para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14 del Presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 117.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido a bien nombrar a don Juan de Dios Hidalgo y Sánchez-Moreno para el cargo de Médico auxiliar de Medicina general de los Colegios de Sordomudos y de Ciegos, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14 del Presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 118.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido a bien nombrar a doña Carmen Parios Sancho para el cargo de Oficiala encargada del material docente de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14 del Presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 119.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido a bien nombrar a don Ciriaco Pérez Manrique para el cargo de Organista y Afinador de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, con el sueldo anual de 2.500

pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección octava, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14 del Presupuesto vigente del Estado y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario Regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 120.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Mariano Rodríguez Vázquez para el cargo de Practicante enfermero de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, consignado para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 14, del Presupuesto vigente del Estado, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 121.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Miguel Granell y Forcadell Profesor de Pedagogía especial de sordomudos de la Escuela Normal de Profesores de Sordomudos y de Ciegos, con arreglo a lo dispuesto en la 1.ª de las disposiciones transitorias del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930, con la gratificación anual de 2.500 pesetas, consignadas para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 13 del Presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 122.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña Rafaela Rodríguez Placer Profesora de

Pedagogía especial de ciegos de la Escuela Normal de Profesores de Sordomudos y de Ciegos, con arreglo a lo dispuesto en la 1.ª de las disposiciones transitorias del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930, con la gratificación anual de 2.500 pesetas, consignadas para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 13 del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 123.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Jacobo Orellana Garrido Profesor de Ortofonia de la Escuela Normal de Profesores de Sordomudos y de Ciegos, con arreglo a lo dispuesto en la 1.ª de las disposiciones transitorias del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930, con la gratificación anual de 2.500 pesetas, consignadas para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 13 del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

Núm. 124.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña María Luisa Navarro Margatti Profesora de Fonética y Psicología del lenguaje de la Escuela Normal de Profesores de Sordomudos y de Ciegos, con arreglo a lo dispuesto en la 1.ª de las disposiciones transitorias del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930, con la gratificación anual de 2.500 pesetas, consignadas para dicha plaza en la Sección 8.ª, capítulo 4.º, artículo 3.º, concepto 13 del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y con efectos desde 1.º de Enero corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1931.

TORMO

Señor Comisario regio de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REAL ORDEN

Núm. 74.

Ilmo. Sr.: Aprobada por Real decreto de 3 del corriente año la prórroga de los Presupuestos que han de regir en el actual año, y consignados en el capítulo 1.º, artículo 6.º, los créditos para dotar las 12 Secciones en que ha dividido el Escalafón de Profesores numerarios de las Escuelas Superiores del Trabajo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que para adaptar el actual Profesorado numerario a las Secciones que figuran en los mencionados capítulo y artículo, sean ascendidos los señores siguientes:

A la Sección primera, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, D. Ramiro Suárez Bermúdez, de la Escuela Superior del Trabajo de Madrid;

A la Sección segunda, con el sueldo anual de 14.000 pesetas, D. Eduardo Vassallo y Rosello, de la Escuela Superior del Trabajo de Madrid; don Marcelino Cagigal Valdés, de la Escuela Superior del Trabajo de Béjar, y don Ladislao Cabetas Arganchal, de la Escuela Superior del Trabajo de Zaragoza.

A la Sección tercera, con el sueldo anual de 13.000 pesetas, D. Vicente J. Pascual Pastor, de la Escuela Superior del Trabajo de Alcoy; D. Federico de la Fuente Herrera, de la Escuela Superior del Trabajo de Madrid; D. Miguel Muñoz Elena, de la Escuela Superior del Trabajo de Béjar, y D. Luis de la Figuera Lezcano, de la Escuela Superior del Trabajo de Zaragoza.

A la Sección séptima, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, D. Francisco Raventós Bosch, de la Escuela Superior del Trabajo de Sevilla.

A la Sección octava, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, D. Ramón Dalmau Moncau, de la Escuela Superior del Trabajo de Valencia; D. Román Tous Santamaria, de la Escuela Superior del Trabajo de Sevilla; D. Manuel Fontana Gatells, de la Escuela Superior del Trabajo de Málaga; don Cristino Fernández Villegas, de la Escuela Superior del Trabajo de Córdo-

ba; D. Manuel Cánovas Hernández, de la Escuela Superior del Trabajo de Cartagena, y D. Ambrosio Federico Hulton Pla, de la Escuela Superior del Trabajo de Gijón.

2.º Que los sueldos de referencia les sean acreditados a los mencionados Profesores a partir del día 1.º del corriente mes de Enero, reconociéndoseles la antigüedad desde la citada fecha.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Enero de 1931.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Madrid por los Excmos. Sres. D. José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, y Conde de Casa Montalvo, denominada "Patronato Primo de Rivera para Colonias Escolares de Huérfanos de la Guerra".

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de

Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vieran convenir a su derecho.

Se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de Enero de 1931.—El Director general, Rogerio Sánchez.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de firme especial de realquitrinado superficial en los kilómetros 35,500 al 37,041 de la carretera de Pontevedra a Camposancos, y kilómetros 0,190 al 0,838 y 0,900 al 1,300 de la de Vigo a Vincios, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. César Fernández, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 10,275 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 14,928,76 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1930.—El Director general, Taboada.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario, D. César Fernández, vecino de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las obras de firme especial con riego asfáltico de los kilómetros 225 al 233 de la carretera de Tarazona a Teruel, provincia de Teruel,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José González, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 145,214 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 182,315,25 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Diciembre de 1930.—El Director general, Taboada.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Teruel y adjudicatario, D. José González, vecino de Madrid.

Rectificación.

En la GACETA correspondiente al día de hoy, página 184, al publicar la adjudicación definitiva, a favor de D. Vicente Aguado, de la contrata de reparación con firme especial de empedrado con cimientado de hormigón en los kilómetros 90 y 91 de la carretera de la de Cuenca a Albacete a La Roda, provincia de Cuenca, dice: "siendo el presupuesto de contrata de pesetas 216.740", y debe decir: "siendo el presupuesto de contrata de 215.740".

Madrid, 7 de Enero de 1931.—El Director general, Taboada.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.